

RESOLUCIÓN NÚMERO 1665 DE 2016

(30 de diciembre de 2016)

“Por medio de la cual se aprueba la constitución de las Cuentas por Pagar correspondiente a las vigencias fiscales 2016 y anteriores y que se cancelarán en las siguientes vigencias.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 10 del Acuerdo 032 del 20 de diciembre de 2016, del Consejo Superior, estableció que se debe constituir las cuentas por pagar de la Universidad del Tolima vigencia 2016, a más tardar el 20 de enero de 2017.
2. Que como medida para cancelar algunas obligaciones laborales contempladas a Diciembre de 2016, se solicitó un Crédito a Corto Plazo, por valor de Diez Mil Millones de pesos (\$10.000'000.000) M/Cte.
3. Que al cierre de la vigencia fiscal 2016, la tesorería de la Universidad del Tolima consolidó la relación de Cuentas por Pagar correspondientes a las vigencias 2016 y años anteriores, según se detalla en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	VALOR CUENTAS POR PAGAR
Sede Central	\$ 22.639.626.615,00
Oficina de Investigaciones	\$ 15.474.933,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 22.655.101.548,00

4. Que a su vez, este valor de Cuentas por Pagar, está conformado de la siguiente manera:

- Vigencias 2015 y Anteriores..... \$ 3.043.023.780
- Vigencia 2016..... 19.612.077.768

TOTAL..... \$ 22'655.101.548

Estos valores corresponden a compromisos adquiridos por la administración en dichas vigencias, cuyos bienes y servicios suministrados fueron recibidos a satisfacción y por lo tanto requieren ser constituidos como Cuentas por Pagar para ser cancelados posteriormente.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2016

()

5. Que es importante y necesario continuar con la revisión y depuración de la información contable, en todo lo que respecta a las Cuentas por Pagar de la Universidad del Tolima, correspondiente a las vigencias 2016 y anteriores.
6. Que de acuerdo a lo anterior, es necesario aprobar la constitución de las Cuentas por Pagar de la Universidad del Tolima, por un valor total de **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$22.655.101.548,00) M/cte.**

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar la constitución de las Cuentas por Pagar de la Universidad del Tolima, vigencias 2016 y anteriores, por la suma **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$22.655.101.548,00) M/cte,** como se presenta en los considerandos números 3 y 4 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Forma parte de la presente Resolución, la relación en 22 folios que soportan las Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2016, que se encuentran en las Tesorerías de: la Sede Central y la Oficina de investigaciones de la Universidad del Tolima.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Ibagué,

El Rector,



OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Vo.Bo.



LUIS ALFONSO MUÑOZ HERNANDEZ
Vicerrector Administrativo



JAVIER GONZALEZ MOSQUERA
Jefe División Contable y Financiera



ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA